

El deber del sufragio

Los salvadoreños vivimos en un régimen democrático, la palabra democracia proviene del griego *demos* significa el pueblo y *kratein*, "gobernar". En las antiguas democracias como la griega solamente la quinta parte eran reconocidos como ciudadanos y tenían derecho a votar, en Atenas después de 200 años la democracia se convirtió en el gobierno de los treinta tiranos. Después de la Democracia surgió la República, término que proviene del Latín *res pública* "la cosa pública" durante este tiempo votaban para elegir a otros para que les representaran, por lo que le ha llamado "Democracia Representativa". La antigua Roma estableció una de las primeras grandes repúblicas que duró aproximadamente 500 años (509 A.C. al 27 D.C.). La degradación moral de Roma, deterioró con el tiempo resultando en el gobierno de los emperadores, quienes eran considerados dioses que debían ser adorados. Los cristianos fueron perseguidos y sacrificados en los circos romanos por negarse a rendirle pleitesía a la divinidad de los emperadores romanos y proclamar que solamente Jesús era su Señor. El siguiente paso en la evolución de las formas de gobierno Republicanas fue el de una República Constitucional, en la cual tanto el pueblo como sus representantes están limitados por una Constitución.

La forma de gobierno en nuestro país es: Republicana, Democrática y Representativa, estando nuestro gobierno fundamentado en la Constitución como ley básica.

En los artículos 71, 72 y 73, nuestra constitución establece que el sufragio es un y un deber de todos los ciudadanos mayores de 18 años, capaces de ejercer el voto. El hecho de que sea un deber implica que aunque nadie será sancionado por no votar, existe una obligación moral de todos aquellos capaces de hacerlo.

Los Cristianos necesitamos someternos a lo que La Palabra de Dios nos dice en cuanto a nuestra relación con las autoridades de la República: "Sométase toda persona a las autoridades superiores, porque no hay autoridad que no provenga de Dios; y las que hay, por Dios han sido constituidas. Así que, el que se opone a la autoridad, se opone a lo constituido por Dios; y los que se oponen recibirán condenación para sí mismos. (Romanos 13:1-2). Recordemos que estas palabras las dirigía San Pablo a los creyentes en Roma debido a lo difícil que era, particularmente a los Judíos someterse a los odiados magistrados romanos

William R. Bowen, junto con un equipo eruditos han expresado: "Los problemas de la democracia reside en la naturaleza pecadora de los hombres que se revelan contra la autoridad establecida por Dios." "Si los principios de Dios no son aceptados en una nación que quiere ser democrática, entonces el único absoluto llega a ser la voluntad del pueblo y rápidamente se deteriora convirtiéndose en una anarquía."

Uno de los mayores problemas que como nación hemos vivido a través de los

años es el abstencionismo, por lo que es necesario que los Cristianos consideremos lo que la Palabra de Dios nos dice en cuanto a nuestra relación con el gobierno. Lo primero que la Biblia establece es la necesidad de orar por nuestros gobernantes, tal como está escrito: “Por esto exhorto, ante todo, que se hagan súplicas, oraciones, intercesiones y acciones de gracias por todos los hombres; por los reyes y por todos los que están en eminencia, para que llevemos una vida tranquila y reposada en toda piedad y dignidad. Esto es bueno y aceptable delante de Dios nuestro Salvador.” (1ª. Timoteo 2:1-3). La razón de esta exhortación dirigida en aquel tiempo implicaba orar por el emperador romano, sub gobernadores, magistrados los procuradores, los gobernadores de provincias, y procónsules , es el que vivamos tranquilos, sin ser molestados, reposados, es decir sin ser movidos de nuestra firmeza, dándole honor y adoración a Dios, con toda dignidad, honor y pureza.

Artículo 72.- Los derechos políticos del ciudadano son :

1º Ejercer el sufragio;

Artículo 73.- Los deberes políticos del ciudadano son :

1º Ejercer el sufragio;

2º Cumplir y velar porque se cumpla la Constitución de la República;

3º Servir al Estado de conformidad con la ley.

El ejercicio del sufragio comprende, además , el derecho de votar en la consulta popular directa, contemplada en esta Constitución.

Artículo 76.- El cuerpo electoral está formado por todos los ciudadanos capaces de emitir voto.

Artículo 77.- Para el ejercicio del sufragio es condición indispensable estar inscrito en el Registro Electoral, elaborado en forma autónoma por el Concejo Central de Elecciones, y distinto a cualquier otro registro público.

Artículo 78.- El voto será libre, directo, igualitario y secreto.

“Es imposible gobernar correctamente... sin Dios y la Biblia” George Washington

“ El que los hombres se conviertan en buenos Cristianos, les hace ser buenos ciudadanos” Daniel Webster

René Mejía Vides

www.cimientoestable.org

